

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Guillena, a 13 de Mayo de 2024, en el Ayuntamiento de Guillena, se constituye la mesa de contratación designada en el **Expediente nº 844/2024 relativo a la Contratación del Servicio de transporte de masa vegetal, madera, tierras y escombros, por procedimiento abierto simplificado.**

### ASISTENTES:

**Presidente:** D. Manuel Vázquez González

#### Vocales:

- Dña. María José García Carrero, Secretaria General
- Dña. Begoña Fernández-Argüelles García, Interventora de Fondos(asiste telemáticamente)
- D. Manuel Jara Carrascal, Concejal Delegado del área de Infraestructuras
- D. Juan Manuel Vela Villa, empleado del área de Infraestructuras.

#### Secretaria de la mesa:

- Dña. Paloma Olmedo Sánchez

El objeto de esta reunión es proceder a la apertura de los archivos n.º 1 de las proposiciones presentadas:

### 1) Admisión o exclusión de licitadores.

En primer lugar se da cuenta de la solicitud presentada en plazo por los licitadores para tomar parte en el procedimiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y que han sido:

1. D. José María Pérez Romero, en representación de Aritex, S.L con CIF B-91305128

Se procede a la apertura y valoración del archivo 1: Documentación administrativa. Siendo la Declaración responsable conforme al modelo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, se declara la admisión del licitador.

### 2) Valoración de la documentación valorable mediante criterios automáticos.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Precio (total)	Km almacenes	Km centros residuos escombros	Km centros residuos masa vegetal
Aritex S.L	160,00 €	0 km	20 km	17 Km

Siendo el único licitador presentado obtiene la máxima puntuación en cada uno de los subapartados, con el siguiente resultado:

- Precio = 75 puntos
- Sede cocheras más próxima al municipio: 15 puntos
- Sede planta centro residuos escombros más próxima al municipio: 5 puntos
- Sede planta centro residuos masa vegetal más próxima al municipio: 5 puntos

**TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA: 100 PUNTOS**

### 3) Comprobación de ofertas anormalmente bajas.

A continuación se procede a la comprobación de si la oferta se encuentra incurso en presunción de temeridad conforme dispone la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares 12 y que se remite al artículo 85 RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.



Según el artículo citado tendrán consideración de baja temeraria: "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales"

Efectuada la comprobación de la oferta conforme a la regla anterior, resulta que la oferta presentada por Aritex, S.L no se encuentra en situación de temeridad.

#### **4) Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.**

Conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y artículo 159.4 LCSP, la mesa, tras la evaluación y clasificación de las ofertas formulará propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

En consecuencia, se realiza la siguiente clasificación, conforme al orden resultante de aplicación de los criterios de adjudicación:

1. Aritex, S.L = 100 puntos

Y, en consecuencia, se formula propuesta de adjudicación a favor del licitador Aritex, S.L. Asimismo, se comprueba, conforme a la cláusula 14 que el licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La mesa de contratación, conforme a la cláusula 15 y el artículo 159 LCSP, acuerda requerir a la empresa propuesta para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación a que se refiere la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no procediendo la realización de más trámites se da por terminado el acto de la mesa, redactándose acta que someto a la firma de los asistentes.

En Guillena, a la fecha de firma del documento.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

